



ACTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y DE LAS CALIDADES DEMANDADAS PARA SER CANDIDATO A LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PARA EL PERIODO 2020-2023

Dando cumplimiento a los términos de la convocatoria realizada por el Consejo Superior Universitario mediante Resolución 2360 de 2019, para la inscripción de aspirantes a la Decanatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a continuación, la Secretaría General informa sobre la postulación y el resultado de la verificación de requisitos e informa a la comunidad universitaria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto General que establece las calidades para ser Decano, y del Acuerdo Superior 024 del 10 de octubre de 1994 por el cual se fijó el procedimiento respectivo, reglamentado por la Resolución Superior 1856 del 30 de julio de 2013, se informa sobre la persona postulada.

El postulado es:

LUQUEGI GIL NEIRA

El señor LUQUEGI GIL NEIRA identificado con cédula 71.339.245, es Magíster en Derecho de la Universidad de Antioquia, Especialista en Derecho Público con énfasis en Derecho Administrativo de la Universidad de Autónoma Latinoamericana y Abogado de la Universidad de Antioquia. El señor LUQUEGI ha prestado sus servicios como docente, así: profesor de cátedra desde en el año 2004, profesor ocasional entre los años 2005 y 2008. Presenta experiencia administrativa así: Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas entre los años 2008 y 2009, Secretario General de la Universidad de Antioquia, entre los años 2009 y 2015, Secretario General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, entre los años 2015 y 2017, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas 2017 y 2020, y Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario 2018-2020 de la Universidad de Antioquia.

Aporta la siguiente documentación:

- a. Hoja de vida.
- b. Carta de aceptación de la postulación donde manifiesta que es ciudadano colombiano en ejercicio, que no ha sido condenado por hechos punibles, ni sancionado en el ejercicio de su profesión, ni disciplinariamente por faltas graves.
- c. Programa de trabajo y resumen: *"Para seguir construyendo una facultad con espíritu crítico y compromiso social"*.
- d. Listas con los nombres, documento de identidad y las firmas de más de 10 profesores.
- e. Listas con los nombres, documento de identidad y las firmas de más de 30 estudiantes.
- f. Listas con los nombres, documento de identidad y las firmas de más de 30 egresados.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Teléfono: 219 50 20 • Fax: 219 50 38 • Apartado: 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Secretaría General

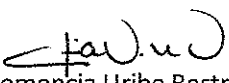
g. Antecedentes Contraloría Procuraduría y Policía.

h. Manifestación de conflicto de intereses.

Los certificados laborales y copias de diplomas correspondientes a los títulos que presenta el postulado fueron verificados en los archivos de la Universidad.

Con fundamento en la documentación anterior y revisada su hoja de vida, el profesor LUQUEGI GIL NEIRA, identificado con cédula 71.339.245, cumple los requisitos y ostenta las calidades establecidas para ejercer el cargo y su inscripción se hizo en forma reglamentaria.

Por tanto, se le expidió la certificación que lo acredita como candidato al Decanato de la Facultad de Derechos y Ciencias Políticas para el período 2020-2023.


Clemencia Uribe Restrepo
Secretaria General

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Teléfono: 219 50 20 • Fax: 219 50 38 • Apartado: 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia